"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 005/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **quince de agosto de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DGPI----/2016** con anexos, suscrito por el **Director General de la Policía Investigadora del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable anexa copia simple del oficio signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa que se inició el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad recomendado.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, la autoridad responsable manifiesta que la Averiguación fue remitida a la Fiscalía Especializada para la investigación de Delitos cometidos por Agentes del Estado para su debido trámite.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, la autoridad responsable manifiesta que se han impartido diversos cursos de capacitación a los elementos a su cargo, y anexa copia del listado de los elementos que asistieron a los mismos.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte ***el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios tercero, cuarto y quinto*** de la resolución emitida por esta

Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígasele a la autoridad responsable, lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto que ponga fin al procedimiento administrativo que señala, se acordará lo conducente.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto que ponga fin a la carpeta de investigación a que hace referencia, así como el resultado de la misma, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que respecta al **punto recomendatorio quinto**, una vez que la diversa autoridad responsable **Comisionado Estatal de Seguridad**, se pronuncie respecto del presente punto recomendatorio, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG-979/2016
ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2016.

A
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **005/2016**, derivada de la queja interpuesta por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **quince de agosto de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DGPI----/2016** con anexos, suscrito por el **Director General de la Policía Investigadora del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable anexa copia simple del oficio signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa que se inició el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad recomendado.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, la autoridad responsable manifiesta que la Averiguación fue remitida a la Fiscalía Especializada para la investigación de Delitos cometidos por Agentes del Estado para su debido trámite.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, la autoridad responsable manifiesta que se han impartido diversos cursos de capacitación a los elementos a su cargo, y anexa copia del listado de los elementos que asistieron a los mismos.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte ***el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios tercero, cuarto y quinto*** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígasele a la autoridad responsable, lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto que ponga fin al procedimiento administrativo que señala, se acordará lo conducente.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto que ponga fin a la carpeta de investigación a que hace referencia, así como el resultado de la misma, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que respecta al **punto recomendatorio quinto**, una vez que la diversa autoridad responsable **Comisionado Estatal de Seguridad**, se pronuncie respecto del presente punto recomendatorio, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

VG
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.